



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 104.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 20 de febrero de 2026

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DE/N.º 23/2026 del 16 de febrero de 2026, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP) de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, que se llevará a cabo del 2 al 6 de marzo de 2026, en Ginebra, Confederación Suiza.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**


**Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Abogado Miguel Ángel Aranda Daroczi. C.I.: 839.600 Cargo: Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	Reunión del Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP) de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado	Destino: La Haya, Reino de los Países Bajos Fechas: 2 al 6 de marzo de 2026
Embajador Raúl Martínez Villalba C.I.: 2.143.445 Cargo: Director General de Política Bilateral		
Abogado Esteban Aranda Filártiga C.I.: 1.682.282 Cargo: Director de Asuntos Legales		

**Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3º** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Abogado Miguel Ángel Aranda  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_